

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente N° 302/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar la adquisición de tela y otros elementos para la confección de cortinas destinadas a la remodelación del edificio de los Tribunales Federales de La Plata; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

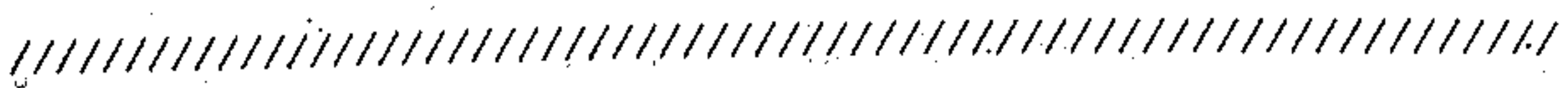
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares / obrante a fs. 22.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$a. 1.162.600.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- \$a. 1.004.400.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y
- \$a. 158.200.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras,

a sus efectos.-

b.m

JOSE SEVERO CABALLERO